



Universidad
Nacional
de Córdoba



CORDOBA, 13 FEB 2014

VISTO

La RD N° 1216/2013 por la que se autoriza la realización de las **Primeras Jornadas "Montajes: Pensamientos y Prácticas. Políticas y Poéticas de la Fisura"** los días 5 y 6 de diciembre de 2013 en las instalaciones de la Facultad de Psicología;

Y CONSIDERANDO

Que en la RD N° 1216/2013 se omitió de manera involuntaria la consignación de gastos de refrigerio que se realizarían en ocasión del desarrollo de las Jornadas mencionadas;

Que en ocasión de la realización de las *Primeras Jornadas "Montajes: Pensamientos y Prácticas. Políticas y Poéticas de la Fisura"* se efectuaron gastos de refrigerio por un monto total de \$499.92 (pesos cuatrocientos noventa y nueve, con noventa y dos centavos);

Que se requiere autorizar el gasto mencionado;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera de la Facultad a abonar los gastos de refrigerio por el monto total de \$499.92 (pesos cuatrocientos noventa y nueve, con noventa y dos centavos) generados en ocasión de la realización de las *Primeras Jornadas "Montajes: Pensamientos y Prácticas. Políticas y Poéticas de la Fisura"*.

Artículo 2°: Imputar dichas erogaciones a los recursos propios generados por las *Primeras Jornadas "Montajes: Pensamientos y Prácticas. Políticas y Poéticas de la Fisura"*.

Artículo 3°: Protocolicese, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, al Lic. Pablo Moyano como Responsable Administrativo de las *Primeras Jornadas "Montajes: Pensamientos y Prácticas. Políticas y Poéticas de la Fisura"*, y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 112

Dra. Leticia O. Minhot
Secretaria de Ciencia y Técnica
Facultad de Psicología - U.N.C.



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA